



Firmado digitalmente por  
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/29 09:39:31-0500

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000056-2022-BNP-GG Lima, 29 de septiembre de 2022

### VISTOS:

Los Informes N° 000056-2022-BNP-GG-EDN, N° 000066-2022-BNP-GG-EDN y N° 000082-2022-BNP-GG-EDN de fechas 11 de julio, 17 de agosto y 21 de septiembre de 2022, del Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres de la Gerencia General; el Informe N° 000168-2022-BNP-GG-OA de fecha 25 de julio de 2022, de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000305-2022-BNP-J-DPC de fecha 26 de julio de 2022, de la Dirección de Protección de las Colecciones; el Informe N° 000017-2022-BNP-J-DAPI-GBPL-EBP, de fecha 10 de agosto de 2022, de la Coordinación de Estaciones de Biblioteca Pública de la Gran Biblioteca Pública de Lima, el Memorando N° 000461-2022-BNP-J-DAPI de fecha 16 de agosto de 2022, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Informe Técnico N° 000067-2022-BNP-GG-OPP-EMO de fecha 02 de septiembre de 2022, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000461-2022-BNP-GG-OPP de fecha 07 de septiembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000275-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 23 de septiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establecen que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29664 crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 3 de la citada Ley N° 29664 establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. Asimismo, orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado;



Que, el numeral 5.2 del artículo 5 de la referida Ley N° 29664 señala que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, los literales b) y h) del numeral 5.3 de la mencionada Ley N° 29664 indican respectivamente lo siguiente: *“Las entidades públicas deben priorizar la programación de recursos para la intervención en materia de Gestión del Riesgo de Desastres siguiendo el principio de gradualidad, establecido en la presente Ley”*; y, que *“Las entidades públicas del Poder Ejecutivo deben establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y de desastres de gran magnitud”*;

Que, el numeral 16.5 del artículo 16 de la Ley N° 29664 señala lo siguiente: *“Las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales (...)”*;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que *“Los órganos y unidades orgánicas de los sectores y entidades del Gobierno Nacional, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones”*;

Que, el inciso 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que son actos de administración interna de las entidades los *“(…) destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad (...)”*;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 dispone lo siguiente: *“Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanente de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto deber ser física ay jurídicamente posible (...)”*;

Que, el literal e) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC, establece que la Gerencia General tiene, entre otras, la siguiente función: *“Formular, proponer, ejecutar y evaluar los objetivos y metas de las actividades relacionadas a la defensa nacional, sistema de control interno y la gestión del riesgo de desastres, en concordancia con la normatividad vigente”*;

Que, por medio de la Resolución de Gerencia General N° 047-2020-BNP-GG de fecha 08 de septiembre de 2020, se resolvió aprobar el Plan de Seguridad ante Emergencias y Desastres para la Biblioteca Nacional del Perú, el cual tiene por objetivo orientar las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en el caso de presentarse una emergencia o desastre, y con ello favorecer la preservación de la vida y la reducción de los efectos sobre los bienes e infraestructura de la entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2020- BNP-GG de fecha 14 de abril de 2020, se resolvió modificar el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 023-2019-BNP-GG de fecha 10 de abril de 2019, respecto de la conformación de la Brigada Especial de la Biblioteca Nacional del Perú y la Brigada de Emergencias y Desastres, las cuales están constituidas por las Direcciones de Protección de las Colecciones, de Gestión de las Colecciones; y, de Acceso y Promoción de la Información;



Que, a través del Informe N° 000082-2022-BNP-GG-EDN de fecha 21 de septiembre de 2022, el Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres de la Gerencia General propone la aprobación del Protocolo denominado “Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana”;

Que, el Protocolo denominado “Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana”, tiene como objetivo “*Establecer las pautas que permitan el resguardo del material bibliográfico documental custodiado en las instalaciones de las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana, luego de ocurrido una emergencia o desastre*”;

Que, en relación a su alcance, el Protocolo denominado “Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana” “*(...) es de aplicación por todos/as los/as servidores de las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana y de la Oficina de Administración que intervienen en la ejecución de actividades*”;

Que, a través de los documentos señalados en los vistos, los órganos intervinientes, así como sus respectivos equipos de trabajo emitieron opinión favorable para la aprobación del Protocolo denominado “Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana”;

Que, por medio del Informe Legal N° 000275-2022-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que resulta jurídicamente viable la emisión del acto resolutorio que apruebe el Protocolo denominado “Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000157-2021-BNP se delegó para el año fiscal 2022 en el/la Gerente/a General, la facultad de aprobar y modificar directivas, manuales de procedimientos y todo tipo de disposiciones internas vinculadas a la conducción de la institución;

Con el visado de la Dirección de Protección de las Colecciones, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gran Biblioteca Pública de Lima, el Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, del Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastre de la Gerencia General;

De conformidad con la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Protocolo denominado “Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**  
**Gerente General**  
**Biblioteca Nacional del Perú**



Firmado digitalmente por:  
CARMENAVITA GUSPÉ  
MUSTEFAI soft  
023117061 soft  
Motivo: Doc. V. E.  
Fecha: 2022/09/28  
14:56:45-0500



Firmado digitalmente por:  
TRILLO AUGUSTO Gerardo  
MUSTEFAI soft  
023117061 soft  
Motivo: Doc. V. E.  
Fecha: 2022/09/28  
11:04:02-0500



Firmado digitalmente por:  
CÁRDENAS CABEZAS  
MUSTEFAI soft  
023117061 soft  
Motivo: Doc. V. E.  
Fecha: 2022/09/28  
11:20:08-0500



Firmado digitalmente por:  
SÁNCHEZ SANDOVAL  
MUSTEFAI soft  
023117061 soft  
Motivo: Doc. V. E.  
Fecha: 2022/09/28  
13:36:04-0500



Firmado digitalmente por:  
OSBENOVICH ROJAS  
MUSTEFAI soft  
023117061 soft  
Motivo: Doc. V. E.  
Fecha: 2022/09/28  
13:20:09-0500



Firmado digitalmente por:  
SÁNCHEZ SANDOVAL  
MUSTEFAI soft  
023117061 soft  
Motivo: Doc. V. E.  
Fecha: 2022/09/28  
14:42:41-0500



Firmado digitalmente por:  
TUCCO FRANCISCO  
MUSTEFAI soft  
023117061 soft  
Motivo: Doc. V. E.  
Fecha: 2022/09/28  
09:14:32-0500





PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

**PROTOCOLO**  
**RESGUARDO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO**  
**DOCUMENTAL ANTE UNA EMERGENCIA O**  
**DESASTRE EN LAS ESTACIONES DE BIBLIOTECA**  
**PÚBLICA UBICADAS EN LIMA METROPOLITANA**

**CÓDIGO: GBPL-OD-11**

**Versión: 01**



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martín FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento.  
Fecha: 2022/09/28  
14:43:07-0500



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO Angelica  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento.  
Fecha: 2022/09/28 12:05:13-0500



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika  
Susana FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento.  
Fecha: 2022/09/28  
11:28:24-0500



Firmado digitalmente por  
CONDEMARYTA QUISPÉ Maritza FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 10:55:46-0500




Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 12:17:46-0500



Firmado digitalmente por  
TUZCO TRIGOSO Ricardo FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/29 09:13:54-0500

	<b>Protocolo</b>	Código	<b>GBPL-OD-11</b>
	<b>Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana</b>	Versión	01
		Página	2 de 15

<b>CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO</b>					
Versión	Fecha de Cambio	Tipo <sup>1</sup>	Sección	Descripción del cambio	Responsable del cambio



Firmado digitalmente por  
**SANCHEZ APONTE Manuel**  
 Marim FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento.  
 Fecha: 2022/09/28 14:43:07-0500



Firmado digitalmente por  
**JIMENEZ AROTINCO Angelica**  
 FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento.  
 Fecha: 2022/09/28 12:05:13-0500



Firmado digitalmente por  
**ROMERO ESTELA Erika**  
 Susana FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento.  
 Fecha: 2022/09/28 11:28:24-0500



Firmado digitalmente por  
**CONDEMARYTA QUIISPE Maritza** FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento.  
 Fecha: 2022/09/28 10:55:46-0500

<sup>1</sup> A: Agregar; M: Modificar; E: Eliminar



Firmado digitalmente por  
**HELLO ALICIA Gerardo Manuel** FAU  
 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento.  
 Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500


<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------



Firmado digitalmente por  
**OSOROVICH ROLAND** Lissette FAU  
 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento.  
 Fecha: 2022/09/28 12:17:46-0500



Firmado digitalmente por  
**LUZIO TRIGOSO** Randa FAU 20131379863  
 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento.  
 Fecha: 2022/09/29 09:13:56-0500

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	Código	<b>GBPL-OD-11</b>
	<b>Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana</b>	Versión	01
		Página	3 de 15

## 1. OBJETIVO

Establecer las pautas que permitan el resguardo del material bibliográfico documental custodiado en las instalaciones de las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana, luego de ocurrido una emergencia o desastre.

## 2. ALCANCE

El presente Protocolo es de aplicación por todos/as los/as servidores de las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana y de la Oficina de Administración que intervienen en la ejecución de actividades.

## 3. BASE NORMATIVA

- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 - 2030.
- Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Jefatural N° 044-2022-BNP, que aprueba el Protocolo “Servicio de extensión bibliotecaria a través del préstamo de material bibliográfico en las Estaciones de Bibliotecas Públicas de la Gran Biblioteca Pública de Lima” y el Protocolo “Servicio de atención en las salas de lectura y mediateca de las Estaciones de Bibliotecas Públicas de la Gran Biblioteca Pública de Lima”.
- Resolución Jefatural N° 217-2020-BNP, en donde formaliza la denominación de las Estaciones de Biblioteca Públicas de la BNP.
- Resolución Jefatural N° 073-2019-BNP, que aprueba el Manual de Operaciones de la Gran Biblioteca Pública de Lima.
- Resolución Jefatural N° 165-2018-BNP, que constituye y conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Resolución de Gerencia General N° 083-2021-BNP-GG, que aprueba el Mapa de Procesos de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Resolución de Gerencia General N° 047-2020-BNP-GG, que aprueba el Plan de Seguridad ante Emergencias y Desastres para la Biblioteca Nacional del Perú.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Marin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28  
14:43:07-0500



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO Angelica  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28 12:05:14-0500



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika  
Susana FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28  
11:28:24-0500



Firmado digitalmente por  
CONDEMAYTA QUISPE Maritza FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 10:55:46-0500



Firmado digitalmente por  
TILLO ALICIA Gerardo Manuel FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500




Firmado digitalmente por  
CISNEROS RIVERA Susana FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 12:17:46-0500



Firmado digitalmente por  
TILLO ALICIA Gerardo Manuel FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	Código	<b>GBPL-OD-11</b>
	<b>Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana</b>	Versión	01
		Página	4 de 15

- Resolución de Gerencia General N° 023-2019-BNP-GG, que aprueba la conformación de la Brigada Especial de la BNP y la Brigada de Emergencias de Desastres.
- Resolución de Gerencia General N° 009-2019-BNP-GG, que aprueba el Plan de Contingencia Informático de la Biblioteca Nacional del Perú.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS/SIGLAS

### 4.1. Definiciones

- **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- **Emergencia:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- **Infraestructura:** Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.
- **Material bibliográfico documental:** Comprende el conjunto de bienes documentales custodiados por la Biblioteca Nacional del Perú, esto es, bienes bibliográficos, hemerográficos, materiales especiales, manuscritos, materiales audiovisuales, multimedia y digitales.
- **Preparación, respuesta y rehabilitación:** Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables; permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.
- **Estaciones de Biblioteca Pública:** Bibliotecas Públicas que dependen de la Gran Biblioteca Pública de Lima, ubicadas en cinco distritos de Lima Metropolitana (Breña, Comas, El Agustino, La Victoria y Rímac) y en el distrito de Cutervo en el departamento de Cajamarca, asumiendo la condición de centro de información y de encuentro con la comunidad.
- **Sismo:** Liberación súbita de energía generada por el movimiento de grandes volúmenes de rocas en el interior de la Tierra, entre su corteza y manto superior, que se propagan en forma de vibraciones a través de las diferentes capas terrestres.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Marin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28  
14:43:07-0500



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO Angelica  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28 12:05:13-0500



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika  
Susana FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28  
11:28:24-0500



Firmado digitalmente por  
CONDEMAYTA QUIISPE Maritza FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 10:55:46-0500



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500




Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 12:17:46-0500



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel FAU 20131379863  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 09:13:56-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------



 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	Código	<b>GBPL-OD-11</b>
	<b>Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana</b>	Versión	01
		Página	5 de 15

- **Rescate:** Aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración, extracción de víctimas por desastres o accidentes.
- **Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la entidad y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

#### 4.2. Abreviaturas/Siglas

- **BNP** : Biblioteca Nacional del Perú.
- **DPC** : Dirección de Protección de las Colecciones.
- **EBP** : Estación(es) de Biblioteca Pública.
- **ECO** : Equipo de Trabajo de Conservación.
- **EDN** : Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastre.
- **EOM** : Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento.
- **GBPL** : Gran Biblioteca Pública de Lima.
- **MBD** : Material Bibliográfico Documental.
- **OA** : Oficina de Administración.

### 5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 La GBPL, a través de la Coordinación de las EBP, es la encargada de ejecutar lo establecido para el rescate del MBD frente a un desastre o emergencia, ocurrido en los ambientes de las EBP ubicadas en Lima Metropolitana, según corresponda:

- Sala de lectura.
- Sala de video (proyecciones).
- Sala de mediateca.
- Sala infantil.

5.2 La DPC, a través del ECO, es la encargada de ejecutar las pautas, según la guía que establece acciones de la Brigada Especial para el rescate del MBD frente a un desastre en la EBP afectada.

5.3 La OA, a través del EOM, es la encargada de proveer los servicios de seguridad y limpieza requeridos en los diferentes ambientes de la EBP afectada, luego de ocurrido un desastre o emergencia.

5.4 Las actividades efectuadas en las EBP se encuentran descritas en el manual de procedimientos de la Biblioteca Nacional del Perú vigente, denominado M02 – Gestión del desarrollo de investigaciones, acceso y difusión de información.

### 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

#### 6.1. Preparación

- El/La Coordinador/a de las EBP conforma el grupo de apoyo que colabora en las actividades del rescate del MBD en caso se suscite un desastre o



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Marin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28  
14:43:07-0500



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO Angelica  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28 12:05:17-0500



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika  
Susana FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28  
11:28:24-0500



Firmado digitalmente por  
CONDEMAYTA QUISPÉ Maritza FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 10:55:46-0500



Firmado digitalmente por  
FELLO ALICAL Gerardo Manuel FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500




Firmado digitalmente por  
GONZALEZ RUIZ Lidia FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 12:17:46-0500



Firmado digitalmente por  
TUCO TRIGOSO Ricardo FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/29 09:13:56-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	Código	<b>GBPL-OD-11</b>
	<b>Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana</b>	Versión	01
		Página	6 de 15

emergencia, mediante un informe elevado al/a la Coordinadora de la GBPL, utilizando el Anexo único.

- El personal de control de acceso del EOM y el responsable de la EBP custodian las llaves de las EBP ubicadas en Lima Metropolitana; asimismo, el/la Coordinador/a de las EBP cuenta con el duplicado de las llaves.
- El/La Coordinador/a de las EBP debe brindar al personal a su cargo los Equipos de Protección Personal.

## 6.2. Respuesta y rehabilitación

### 6.2.1. Incendio

#### a. Posible desastre

- El personal de control de acceso del EOM o el/la responsable de la EBP ubicada en Lima Metropolitana, en caso de identificar un conato de incendio que provoca daño leve en un determinado ambiente de la EBP, sofoca el incidente haciendo uso del extintor más cercano al lugar del conato.
  - Controlado el conato de incendio, el personal de control de acceso del EOM o el/la responsable de la EBP ubicada en Lima Metropolitana, debe comunicar vía telefónica al/a la Coordinador/a de las EBP lo sucedido en los ambientes de la estación y, que a su vez comunica el incidente al/a la Coordinador/a de la GBPL a fin de acercarse a la EBP afectada.
  - Luego, para determinar los daños provocados por el conato de incendio el/la Coordinador/a de las EBP solicita al/ a la Director/a de la DPC la presencia del/de la Coordinador/a del ECO a fin de determinar los posibles daños producidos en los ambientes de la estación.
  - El/La Coordinador/a del ECO realiza la evaluación visual del área afectada; asimismo, de considerarlo necesario solicita la presencia de un profesional del ECO para la evaluación detallada, la cual es remitida a través de un informe a la Alta Dirección.
  - Posterior a la evaluación e informe del ECO; así como, la limpieza del área, el/la Coordinador/a de las EBP autoriza reanudar las actividades y servicios que se brindan en la EBP ubicada en Lima Metropolitana, de acuerdo a los procedimientos y protocolos vigentes.
- #### b. Alerta de desastre
- El personal de control de acceso del EOM o el/la responsable de la EBP ubicada en Lima Metropolitana, en caso de identificar el amago de incendio que provoca daño moderado en uno o más ambientes de



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martín FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28  
14:43:07-0500



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO Angelica  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28 12:05:13-0500



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika  
Susana FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28  
11:48:24-0500



Firmado digitalmente por  
CONDEMAYTA QUISPÉ Maritza FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 10:55:46-0500



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500




Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 12:17:46-0500



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 09:13:56-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	<b>Código</b>	<b>GBPL-OD-11</b>
	<b>Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	7 de 15

la EBP, hace uso de los extintores más cercanos para sofocar el amago de incendio.

- De no ser controlado el amago de incendio con el uso de los extintores, el personal de control de acceso de EOM o el/la responsable de la EBP ubicada en Lima Metropolitana, debe comunicar inmediatamente al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (116), así como, a los/as Coordinadores/as del EOM, EDN y de las EBP, solicitando su presencia en la estación a la brevedad posible.
- El personal de control de acceso del EOM debe permitir el acceso al equipo de bomberos que acuden a la estación para sofocar el amago de incendio. Luego de sofocado el amago de incendio, la Coordinación de las EBP solicita al equipo de bomberos la información respecto al alcance de los daños producidos en las áreas afectadas.
- El/La Coordinador/a de las EBP, solicita a la DPC la presencia del Coordinador/a del ECO, con el fin de determinar los daños provocados, por el amago de incendio, en el MBD, salas y/o estanterías
- Con la evaluación de los daños ocasionados a la infraestructura y el MBD, el/la Coordinador/a de la Brigada Especial aplica en coordinación con los involucrados las pautas señaladas en la guía que establece acciones de la Brigada Especial para el rescate del MBD frente a un desastre en la EBP afectada.
- Luego de desocupar los ambientes de la estación afectada, el/la Coordinador/a de las EBP solicita la limpieza al EOM, asimismo, organiza, con el/la Coordinador/a del ECO, la evaluación de los ambientes afectados para determinar las condiciones de los mismos.
- En caso de verificar que los ambientes de la estación afectada no se encuentran aptos para el retorno del MBD rescatado y estabilizado, el/la Coordinador/a de las EBP solicita a la Coordinación de la GBPL un ambiente o gestiona con las autoridades ediles un sitio alternativo cercano a la estación para el traslado respectivo, previamente validado por el/la Coordinador/a del ECO.
- Posterior a la culminación del ordenamiento y el control de existencias del MBD en el ambiente habilitado, el/la responsable de la EBP ubicada en Lima Metropolitana emite un informe que señala el MBD disponible para la reanudación del servicio de préstamo.
- Luego de obtener la validación de los/as Coordinadores/as de las EBP y de la GBPL, se efectúan las actividades y servicios que se brindan en la EBP, de acuerdo a los procedimientos y protocolos vigentes.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Marin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 14:43:07-0500



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO Angelica  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 12:05:13-0500



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika  
Susana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:28:24-0500



Firmado digitalmente por  
CONDEMAYTA QUISPÉ Maritza FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 10:55:46-0500



Firmado digitalmente por  
TILLO ALICIA Gerardo Manuel FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500


<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------



Firmado digitalmente por  
CISNEROS RIVERA Susana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 12:17:46-0500



Firmado digitalmente por  
TUZCO TRIGOSO Ricardo FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 09:13:56-0500

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	<b>Código</b>	<b>GBPL-OD-11</b>
	<b>Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	8 de 15

### c. Declaración de desastre

- El personal de control de acceso del EOM o el/la responsable de la EBP ubicada en Lima Metropolitana, en caso de identificar un incendio de gran proporción que provoca daños importantes en la EBP, debe comunicar inmediatamente al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (116), así como, a los/as Coordinadores/as del EOM, EDN y de las EBP solicitando su presencia en la estación a la brevedad posible.
- El personal de control de acceso del EOM permite el acceso al equipo de bomberos a la estación afectada para sofocar el incendio. Luego de sofocado el incendio en las áreas afectadas, la Coordinación de las EBP solicita al equipo de bomberos la información respecto al alcance de los daños producidos.
- El/La Coordinador/a de las EBP, solicita a la DPC la presencia del Coordinador/a del ECO, con el fin de determinar los daños al MBD de la estación afectada, provocado por el incendio.
- El/La Coordinador/a de las EBP con la presencia de los/as Coordinadores/as de EOM, ECO y EDN efectúan la evaluación de los daños ocasionados a la infraestructura y el MBD, por lo que el/la Coordinador/a de la Brigada Especial aplica en coordinación con los involucrados, las pautas señaladas en la guía que establece acciones de la Brigada Especial para el rescate del MBD frente a un desastre en la EBP afectada.
- Luego de desocupar la estación afectada, el/la Coordinador/a de las EBP solicita la limpieza al EOM, asimismo, organiza, con el/la Coordinador/a del ECO, la evaluación de los ambientes afectados para determinar las condiciones de los mismos.
- En caso de verificar que los ambientes de la estación afectada no se encuentran aptos para el retorno del MBD rescatado y estabilizado, el/la Coordinador/a de las EBP solicita a la Coordinación de la GBPL un ambiente o gestiona con las autoridades ediles un sitio alternativo cerca a la estación para el traslado respectivo, previamente validado por el/la Coordinador/a del ECO.
- El/La Coordinador/a de las EBP, elabora los informes respectivos dando cuenta de los daños ocasionados a la infraestructura de la estación y el MBD afectado, el/la Coordinador de la GBPL eleva el informe correspondiente a la Alta Dirección, el cual detalla lo acontecido y la imposibilidad de reanudar los servicios bibliotecarios a corto plazo. Asimismo, recomienda la activación del servicio con las publicaciones digitales alojadas en la biblioteca pública digital; así como, la aplicación de los procedimientos y protocolos vigentes relacionados a contenidos digitales.



Firmado digitalmente por  
**SANCHEZ APONTE Manuel**  
 Marim FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 2022/09/28 14:43:07-0500



Firmado digitalmente por  
**JIMENEZ AROTINCO Angelica**  
 FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 2022/09/28 12:05:13-0500



Firmado digitalmente por  
**ROMERO ESTELA Erika**  
 Susana FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 2022/09/28 11:28:24-0500



Firmado digitalmente por  
**CONDEMAYTA QUISPÉ Maritza** FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 2022/09/28 10:55:46-0500



Firmado digitalmente por  
**TRILLO ALICIA Gerardo** FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500




Firmado digitalmente por  
**OSORIO RIVERA Susana** FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 2022/09/28 12:17:46-0500



Firmado digitalmente por  
**TRILLO ALICIA Gerardo** FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	<b>Código</b>	<b>GBPL-OD-11</b>
	<b>Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	9 de 15

## 6.2.2. Sismo

### a. Posible desastre

- De ocurrir un sismo que provoca daños leves, el personal de control de acceso del EOM o el/la responsable de la EBP realiza la verificación visual de los ambientes e informa a los/as Coordinadores/as del EOM, EDN y de las EBP la situación de los mismos.
- El/La Coordinador/a de las EBP autoriza reanudar las actividades y servicios que se brindan en la EBP ubicada en Lima Metropolitana, de acuerdo a los procedimientos y protocolos vigentes.

### b. Alerta de desastre

- De ocurrir un sismo que provoca daños moderados a la infraestructura de la EBP, el personal de control de acceso de EOM o el/la responsable de la EBP realiza la verificación visual de los ambientes de la estación e informa al/a la Coordinador/a de las EBP.
- Si el sismo ha provocado daño o caída de estantería y/o del MBD, es necesario que el/la Coordinador/a de las EBP se presente en la estación a la brevedad posible, asimismo, debe solicitar la presencia de los/as Coordinadores/as del EOM y EDN.
- El/La Coordinador/a de las EBP, solicita a la DPC la presencia del Coordinador/a del ECO, con el fin de determinar los daños, al MBD, mobiliario, etc., provocados por el sismo.
- El/La Coordinador/a de las EBP con la presencia de los/as Coordinadores/as del EOM, ECO y EDN proceden a realizar la evaluación de los daños ocasionados a la infraestructura y el MBD, por lo que el/la Coordinador/a de la Brigada Especial aplica en coordinación con los involucrados, las pautas señaladas en la guía que establece acciones de la Brigada Especial para el rescate del MBD frente a un desastre en la EBP afectada.
- El/La Coordinador/a de las EBP solicita mediante correo institucional al/a la Coordinador/a del EDN y al/a la Coordinador/a del ECO la evaluación de aquellas áreas afectadas para identificar posibles daños a la infraestructura y el MBD, y con ello determinar si los servicios bibliotecarios quedan interrumpidos temporalmente.
- Luego de desocupar los ambientes afectados, el/la Coordinador/a de las EBP solicita la limpieza al EOM.
- Realizada la limpieza de los ambientes afectados, el/la Coordinador/a del EOM informa al/a la Coordinador/a de las EBP la disponibilidad de los ambientes para el retorno del MBD.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martín FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28  
14:43:07-0500



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO Angelica  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28 12:05:13-0500



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika  
Susana FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28  
11:48:24-0500



Firmado digitalmente por  
CONDEMAYTA QUISPE Maritza FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 10:55:46-0500



Firmado digitalmente por  
TAYLO ALICIA Gerardo Manuel FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500




Firmado digitalmente por  
CISNEROS RIVERA Susanna FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 12:17:46-0500



Firmado digitalmente por  
TUZCO TRUJANO Ricardo FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 09:13:56-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	Código	<b>GBPL-OD-11</b>
	<b>Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana</b>	Versión	01
		Página	10 de 15

- En caso de verificar que los ambientes de la estación afectada no se encuentran aptos para el retorno del MBD rescatado y estabilizado, el/la Coordinador/a de las EBP solicita a la Coordinación de la GBPL un ambiente o gestiona con las autoridades ediles un sitio alternativo cerca a la estación para el traslado respectivo, previamente validado por el/la Coordinador/a del ECO.
- Posterior a la culminación del ordenamiento y el control de existencias del MBD en el ambiente habilitado, el/la responsable de la EBP ubicada en Lima Metropolitana emite un informe que señala el MBD disponible para la reanudación del servicio de préstamo.
- Luego de obtener la validación de los/as Coordinadores/as de las EBP y de la GBPL, se procede a efectuar las actividades y servicios que se brindan en la EBP, de acuerdo a los procedimientos y protocolos vigentes.

### c. Declaración de desastre

- De ocurrir un sismo que provoca daños importantes a la infraestructura, MBD y mobiliario, el personal de control de acceso del EOM o el/la responsable de la EBP ubicada en Lima Metropolitana, solicita la presencia inmediata de los/as Coordinadores/as del EOM, EDN, ECO y de las EBP, el/la Director/a de la DPC y el/la Coordinador/a de la GBPL, con el fin de efectuar en la brevedad posible el inicio de las medidas pertinentes de rescate y de recuperación del MBD.
- El/La Coordinador/a de la GBPL con la presencia de los/as Coordinadores/as del EOM, ECO, EBP, EDN y de las EBP proceden a realizar la evaluación de los daños ocasionados a la infraestructura, MBD y mobiliario, por lo que el/la Coordinador/a de la Brigada Especial aplica en coordinación con los involucrados, las pautas señaladas en la guía que establece acciones de la Brigada Especial para el rescate del MBD frente a un desastre en la EBP afectada.
- Luego de desocupar la estación afectada, el/la Coordinador/a de las EBP solicita la limpieza al EOM, asimismo, organiza con el/la Coordinador/a del ECO la evaluación de los ambientes afectados, para determinar las condiciones de los mismos.
- El/La Coordinador/a del ECO, en caso de verificar que los ambientes de la estación afectada no se encuentran aptos para el retorno del MBD rescatado y estabilizado, solicita a la Coordinación de la GBPL un ambiente o gestiona con las autoridades ediles un sitio alternativo cerca a la estación para el traslado respectivo, previamente validado por el/la Coordinador/a del ECO.
- El/La Coordinador/a de las EBP elabora los informes respectivos dando cuenta de los daños ocasionados a la infraestructura de la estación y el MBD afectado, el/la Coordinador/a de la GBPL eleva el informe correspondiente a la Alta Dirección, el cual detalla lo



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Marin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 14:43:07-0500



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO Angelica  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 12:05:13-0500



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika  
Susana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:28:24-0500



Firmado digitalmente por  
CONDEMAYTA QUISPÉ Maritza FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 10:55:46-0500



Firmado digitalmente por  
TAYLO ALICAL Gerardo Manuel FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500


<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 12:17:46-0500



Firmado digitalmente por  
TAYLO ALICAL Gerardo Manuel FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 10:13:56-0500

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	<b>Código</b>	<b>GBPL-OD-11</b>
	<b>Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	11 de 15

acontecido y la imposibilidad de reanudar los servicios bibliotecarios a corto plazo. Asimismo, recomienda la activación del servicio con las publicaciones digitales alojadas en la biblioteca pública digital; así como, la aplicación de los procedimientos y protocolos vigentes relacionados a contenidos digitales.

### 6.2.3. Inundación

#### a. Posible desastre

- El personal responsable de la EBP al identificar la presencia de humedad en una determinada área donde se aloja el MBD, debe comunicarlo al/ a la Coordinador/a de las EBP, que a su vez solicita a la DPC, la presencia de el/la Coordinador/a del ECO.
- El/La Coordinador/a de las EBP solicita mediante correo institucional al/a la Coordinador/a del ECO la evaluación del área afectada de la estación, a fin de identificar posibles alteraciones menores de la infraestructura, MBD y mobiliario, producto de la presencia de humedad.
- Posterior a la evaluación e informe del ECO y de la limpieza del ambiente efectuado por el EOM, el/la Coordinador/a de las EBP autoriza reanudar las actividades y servicios que se brindan en la EBP ubicada en Lima Metropolitana, de acuerdo a los procedimientos y protocolos vigentes.

#### b. Alerta de desastre

- El personal de control de acceso del EOM o el/la responsable de la EBP en caso de identificar filtraciones de agua, que ocasionen daños moderados en la EBP, debido a lluvias constantes o por imperfecciones en las instalaciones hidráulicas y sanitarias, debe comunicarlo al/a la Coordinador/a de las EBP, y este último comunicar a los/las Coordinadores/as del ECO, EOM y EDN.
- El/La Coordinador/a de las EBP con la presencia de los/as Coordinadores/as del EOM, ECO y EDN proceden a realizar la evaluación de los daños ocasionados a la infraestructura y el MBD, por lo que el/la Coordinador/a de la Brigada Especial aplica en coordinación con los involucrados, las pautas señaladas en la guía que establece acciones de la Brigada Especial para el rescate del MBD frente a un desastre en la EBP afectada.
- El/La Coordinador/a de las EBP mediante correo institucional solicita a los/las Coordinadores/as del EOM, EDN y ECO la evaluación de los daños ocasionados a la infraestructura, MBD y mobiliario de la EBP ubicada en Lima Metropolitana producto de las filtraciones de agua.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martín FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 14:43:07-0500



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO Angelica  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 12:05:13-0500



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika  
Susana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:28:24-0500



Firmado digitalmente por  
CONDEMARYTA QUISEPÉ Maritza FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 10:55:46-0500



Firmado digitalmente por  
TAYLOR ALICIA Gerardo Manuel FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500




Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel Martín FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 12:17:46-0500



Firmado digitalmente por  
TAYLOR ALICIA Gerardo Manuel FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	Código	<b>GBPL-OD-11</b>
	<b>Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana</b>	Versión	01
		Página	12 de 15

- Los/as Coordinadores/as del EOM, EDN y ECO comunican al/a la Coordinador/a de las EBP los resultados de la evaluación realizada a la estación, determinando las zonas afectadas.
- Luego de desocupar las áreas afectadas de la estación, el/la Coordinador/a de las EBP solicita la limpieza al EOM, así mismo, organiza con el/la Coordinador/a del ECO, la evaluación de las áreas afectadas para determinar las condiciones del mismo.
- El/La Coordinador/a del ECO, en caso de verificar que los ambientes de la estación afectada no se encuentran aptos para el retorno del MBD rescatado y estabilizado, solicita a la Coordinación de la GBPL un ambiente o gestiona con las autoridades ediles un sitio alternativo cerca a la estación para el traslado respectivo, previamente validado por el/la Coordinador/a del ECO.
- Posterior a la culminación del ordenamiento y el control de existencias del MBD en el ambiente habilitado, el/la responsable de la EBP ubicada en Lima Metropolitana, emite un informe que señala el MBD disponible para la reanudación del servicio de préstamo.
- Luego de obtener la validación de los/as Coordinadores/as de las EBP y de la GBPL se efectúan las actividades y servicios que se brindan en la EBP ubicada en Lima Metropolitana, de acuerdo a los procedimientos y protocolos vigentes.

### c. Declaración de desastre

- El personal de control de acceso de EOM o el/la responsable de la EBP en caso de identificar un aniego que provoca daños importantes en la EBP, solicita la presencia inmediata de los/as Coordinadores/as del EOM, EDN y de las EBP para que se hagan presentes en la estación a la brevedad posible.
- El/La Coordinador/a de las EBP con la presencia de los/as Coordinadores/as del EOM, ECO, EDN proceden a realizar la evaluación de los daños ocasionados a la infraestructura, MBD y mobiliario, por lo que el/la Coordinador/a de la Brigada Especial aplica en coordinación con los involucrados, las pautas señaladas en la guía que establece acciones de la Brigada Especial para el rescate del MBD frente a un desastre en la EBP afectada.
- Luego de desocupar los ambientes de la estación, el/la Coordinador/a de las EBP solicita la limpieza al EOM, asimismo, organiza con el/la Coordinador/a del ECO la evaluación de los ambientes afectados para determinar las condiciones de los mismos.
- El/La Coordinador/a del ECO, en caso de verificar que los ambientes de la estación afectada no se encuentran aptos para el retorno del MBD rescatado y estabilizado, solicita a la Coordinación de la GBPL un ambiente o gestiona con las autoridades ediles un sitio alternativo



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Marin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 14:43:07-0500



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO Angelica  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 12:05:13-0500



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika  
Susana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:28:24-0500



Firmado digitalmente por  
CONDEMAYTA QUISPE Maritza FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 10:55:46-0500



Firmado digitalmente por  
TAYLO ALICAL Gerardo Manuel FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------




Firmado digitalmente por  
CISNEROS RIVERA Susana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 12:17:46-0500



Firmado digitalmente por  
TUZTO TRIGOSO Ricardo FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 09:13:56-0500



 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	Código	<b>GBPL-OD-11</b>
	<b>Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana</b>	Versión	01
		Página	13 de 15

cerca a la estación para el traslado respectivo, previamente validado por el/la Coordinador/a del ECO.

- El/La Coordinador/a de las EBP elabora los informes respectivos dando cuenta de los daños ocasionados a la infraestructura de la estación y el MBD afectado, el/la Coordinador/a de la GBPL eleva el informe correspondiente a la Alta Dirección, el cual detalla lo acontecido y la imposibilidad de reanudar los servicios bibliotecarios a corto plazo. Asimismo, recomienda la activación del servicio con las publicaciones digitales alojadas en la biblioteca pública digital; así como, la aplicación de los procedimientos y protocolos vigentes relacionados a contenidos digitales.

## 6.2.4. Pandemia

### a. Declaración de desastre

- Cuando el Gobierno declara Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio, se suspenden los servicios de las EBP.
- La BNP elabora documentos normativos para reanudar las diferentes actividades y servicios que ofrece, siguiendo los protocolos dispuestos por el Gobierno.
- Una vez confirmada la fecha de retorno del personal y de las actividades, el/la Coordinador/a de las EBP solicita al/a la Coordinador/a de la Brigada Especial la evaluación del estado de los ambientes de las EBP ubicadas en Lima Metropolitana, por lo que el/la Coordinador/a de la Brigada Especial aplica en coordinación con los involucrados, las pautas señaladas en la guía que establece acciones de la Brigada Especial para el rescate del MBD frente a un desastre en la EBP afectada.
- De la evaluación realizada, el/la Coordinador/a de la Brigada Especial comunica al/a la Coordinador/a de las EBP que los ambientes se encuentran operativos, con lo cual se activa el servicio de préstamo del MBD. El/La Coordinador/a de las EBP autoriza reanudar las actividades y servicios que se brindan en la EBP ubicada en Lima Metropolitana, de acuerdo a los procedimientos y protocolos vigentes.
- En el caso que un área determinada dentro de la EBP ubicada en Lima Metropolitana se encuentre afectada, el/la Coordinador/a de las EBP y el/la Coordinador/a del ECO, toman las acciones pertinentes sobre el mobiliario o el MBD afectado.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martín FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28  
14:43:07-0500



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO Angelica  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28 12:05:13-0500



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika  
Susana FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28  
11:48:24-0500



Firmado digitalmente por  
CONDEMAYTA QUISPÉ Maritza FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 10:55:46-0500



Firmado digitalmente por  
TAYLOR ALICIA Gerardo Manuel FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500




Firmado digitalmente por  
CISNEROS RIVERA Susanna FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 12:17:46-0500



Firmado digitalmente por  
TAYLOR ALICIA Gerardo Manuel FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 10:13:56-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	Código	<b>GBPL-OD-11</b>
	<b>Resguardo del material bibliográfico documental ante una emergencia o desastre en las Estaciones de Biblioteca Pública ubicadas en Lima Metropolitana</b>	Versión	01
		Página	14 de 15

## 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERA:** Los Equipos de Trabajo mencionados en el presente documento de gestión realizan funciones específicas, dichos Equipos son de naturaleza temporal, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

**SEGUNDA:** La GBPL es el órgano encargado de resolver los aspectos no contemplados en el presente Protocolo.

## 8. ANEXO

- **Anexo único:** Modelo de ficha de registro del personal de apoyo en la EBP para el reingreso, ordenamiento y puesta en servicio del MBD posterior al desastre.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martín FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28  
14:43:07-0500



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO Angelica  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28 12:05:13-0500



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika  
Susana FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/09/28  
11:28:24-0500



Firmado digitalmente por  
CONDEMAYTA QUISPÉ Maritza FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 10:55:46-0500



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 12:17:46-0500



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/28 09:13:56-0500

**Formato:** Digital

La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.

**Clasificación:** Uso Interno

**Anexo único: Modelo de ficha de registro del personal de apoyo en la EBP para el reingreso, ordenamiento y puesta en servicio del MBD posterior al desastre**

N°	Nombres y Apellidos	Nro. Telefónico Móvil	Titular / Suplente



Firmado digitalmente por  
**SANCHEZ APONTE Manuel**  
 Marim FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento.  
 Fecha: 2022/09/28 14:43:07-0500



Firmado digitalmente por  
**JIMENEZ AROTINCO Angelica**  
 FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento.  
 Fecha: 2022/09/28 12:05:13-0500



Firmado digitalmente por  
**ROMERO ESTELA Erika**  
 Susana FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento.  
 Fecha: 2022/09/28 11:28:24-0500



Firmado digitalmente por  
**CONDEMAYTA QUISPÉ Maritza** FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 2022/09/28 10:55:46-0500



Firmado digitalmente por  
**TELLO AYALA Gerardo** Manuel FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 2022/09/28 11:03:39-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------



Firmado digitalmente por  
**OSORIO RIVERA RICARDO** Susanna FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 2022/09/28 12:17:46-0500



Firmado digitalmente por  
**USCOTO TRIGOSO** Ricardo FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 2022/09/28 09:13:56-0500